

Circular 1354-2020

Transcribimos un artículo escrito por Blanca Juárez, publicado el 27 de agosto 2020 en “El Economista” sobre la propuesta de Morena para ampliar la licencia de maternidad de 12 a 18 semanas.

Morena impulsa reforma para ampliar licencia de maternidad de 12 a 18 semanas

México es uno de los países de América Latina con los periodos más cortos de descanso para trabajadoras que dan a luz. Países como Cuba o Venezuela otorgan más del doble de tiempo como licencias.

La diputada federal María Teresa Mora Ríos (Morena) presentó esta semana un proyecto para reformar la Constitución y la legislación laboral federal para **ampliar la licencia de maternidad a 18 semanas**. Actualmente las madres trabajadoras tienen un permiso de 12 semanas divididas.

La iniciativa plantea modificar el apartado A, fracción V, del **Artículo 123 de Constitución**, el cual se refiere a los derechos laborales. En él se establece que, durante el embarazo, las mujeres “gozarán forzosamente” de un descanso de seis semanas de la fecha de parto, y de otras seis semanas de forma posterior.

De ser aprobada su iniciativa, las mamás podrían tomar siete semanas antes de dar a luz y otras 11 semanas posparto. Este mismo cambio se realizaría en el artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo (LFT).

México es [uno de los países de la región con licencias más cortas](#). Por ejemplo, en Chile las trabajadoras tienen derecho a ausentarse 16 semanas. En Cuba el permiso es de 22 semanas y en Venezuela, de 26 semanas. En todos estos países, incluido el nuestro, reciben el 100% de sus ingresos durante ese periodo.

Como en México, en Estados Unidos las mujeres también gozan de 12 semanas de licencia, sin embargo, ellas no perciben su salario durante esos tres meses. En el otro extremo está Croacia, donde las empleadas pueden tomar **hasta 58 semanas** para los cuidados y crianza, y reciben el 100% de su remuneración.

Protección amplia

Las licencias maternas **implican la protección de diferentes derechos**. Y no sólo de la mamá, sino de las infancias y de las familias. “En materia laboral, de equidad y de salud resulta prioritaria la ampliación del periodo”, señala la diputada en la exposición de motivos.

Por una parte, “las mujeres tienen el derecho de separarse temporalmente de sus empleos en el periodo prenatal y postparto”. El ejercicio de su maternidad [no debe ser un obstáculo para obtener y conservar un empleo](#).

Aumentar la duración de la licencia contribuye a aumentar la lactancia materna, apunta la diputada. El porcentaje de niñas y niños menores de 6 meses que reciben exclusivamente leche materna es de sólo 30.8%, según la Encuesta Nacional de Niños, Niñas y Mujeres en México.

De acuerdo con la Academia Nacional de Medicina de México (ANMM), México tiene la **tasa de lactancia materna más baja del continente**

. Si bien esto se debe a diferentes factores, el hecho de que tengan que regresar pronto al trabajo es una de ellos.

En el 2018 más de 20.2 millones mujeres tenían un empleo remunerado, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi). El **42% era madre**, “por lo que deben

compartir su vida laboral con la del cuidado de sus hijos”, expone María Teresa Mora Ríos.

Es necesario atender la necesidad de muchas mujeres de tener tiempo y espacio para el cuidado de sus hijos y de generar ingresos a través de un empleo digno y decente, dice la diputada. “Es por ello que las mujeres como trabajadoras deben ser poseedoras de [derechos relacionados con la maternidad](#)”.

Peo también está el derecho de las personas a ser cuidadas, en este caso, las infancias. Las licencias de maternidad van más allá de permitir que las madres cuiden. **Las niñas y los niños tienen derecho** a que sus madres estén presentes para otorgarles los cuidados que en esa etapa todas las personas necesitan. Además, es un tiempo en el que las mujeres pueden recuperarse mejor del parto.

“Unámonos en un Gran Acuerdo Por México”